

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-0945-2015 de 22 de mayo de 2015				
3. Municipio y código:	Rionegro/5615	4. Vereda y Código:	Río Abajo/050161503110		
5. Paraje o Sector:	NA	6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X_		
7. Proyecto, Obra o Actividad:	NA				
8. Nombre del Predio:	NA		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
Llegar hasta el tanque nuevo del acueducto de rio abajo y a 500 m está la afectación, se puede preguntar en el sector por la finca de las marraneras.					
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 858.838	Y: 1.118.977	Z: 2140	
		Plancha: N.A	Escala: N.A		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:		Sub cuenca Bajo Rio Negro/ 23080117006			
13. Nombre del presunto infractor: JOSÉ AUGUSTO BETANCUR (1) – CARLOS AUGUSTO HENAO (2)					
14. C.C o NIT del presunto infractor:		CC: 70810453 (1) CC: 15433355 (2)	15. Dirección y teléfono del presunto infractor: DIRECCIÓN: Municipio del Retiro Vereda Don Diego, estadero ricas arepas. (1) Tel: 5618723 (1) CEL: 3128017527(1) DIRECCION: sin datos (2) CEL: 3122040967.(2)		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:			Anónimo.		
17. C.C o NIT del interesado:		Sin Datos.	18. Dirección y teléfono del interesado: Sin Datos		
19. Expediente No:		056150321606		20. Relacionado con otros Expediente: NA	
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:		25 de mayo de 2015 (visita)			
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
Esteban Betancur		1040181900	3128927298	Administrador de la finca	
Maritza Sánchez Arias		1035913706	5461616	Técnica Cornare	
23. OBJETO:					
Realizar visita de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades recomendadas en el informe técnico con radicado 112-0945 de 22 de mayo de 2015					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> SCQ-131-0249-2015 de 27 de marzo de 2015, por medio de la cual el interesado anónimo manifiesta que el lugar antes indicado se está realizando vertimientos de aguas residuales producto de una actividad porcicola y se están talando árboles sin permiso Informe técnico 112-0945 de 22 de mayo de 2015, mediante el cual se le recomienda al señor José Augusto Betancur realizar compensación ambiental de tres (3) árboles nativos por cada uno (1) que haya sido erradicado 					

25. OBSERVACIONES:

- En visita realizada el día 25 de mayo de 2015, a predios del señor José Augusto Betancur, se pudo verificar el cumplimiento de las actividades recomendadas en el informe técnico con radicado 112-0945 de 22 de mayo de 2015, el cual solicitaba realizar compensación ambiental de tres (3) árboles nativos por cada uno (1) que haya sido erradicado

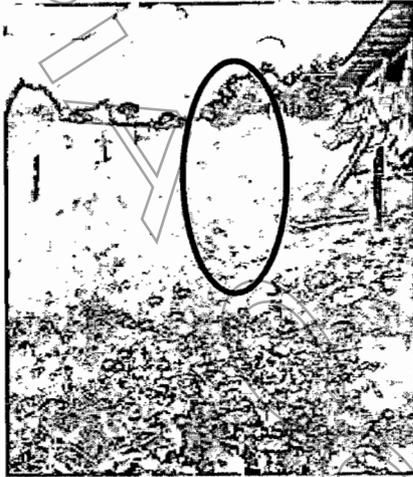


Imagen 1,2. Reforestación de Pinos Pátula como compensación recomendada por la tala de árboles.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
compensación ambiental de tres (3) árboles nativos por cada uno (1) que haya sido erradicado	25/05/2015	X			El señor Esteban Betancur en calidad de administrador de la finca, realizó la siembra de 120 Pinos Pátula como medida de compensación a los árboles que habían sido talados.

26. CONCLUSIONES:

- Se evidencia cumplimiento de las actividades recomendadas, las cuales se basaban en la compensación ambiental de tres (3) árboles nativos por cada uno (1) que haya sido erradicado en la finca del señor José Augusto Betancur.
- El señor Esteban Betancur manifiesta que en total se reforestaron 120 Pinos Patula.

27. RECOMENDACIONES:									
<ul style="list-style-type: none"> Remitir al área jurídica para lo de su conocimiento y competencia. 									
28. ACTUACIÓN SIGUIENTE: Abogado-Cliente									
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:					Día	Mes	Año		
b. El señor (a):					debe presentarse en las Oficinas	Hora	Día	Mes	Año
en CORNARE ubicadas en					a dar versión por la presunta				
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:									
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)					SI	NO			
					X				
29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE:					ABOGADO-CLIENTE				
30. FIRMAS:									
Elaboró (Técnico de CORNARE)			Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)				
Nombre	MARITZA SÁNCHEZ ARIAS		Nombre			Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.		
Firma:			Firma:			Firma:			
Fecha:	01-06-2015		Fecha:			Fecha:	02/06/2015		